

MENDOZA, **22 de marzo de 2021**

VISTO:

Las resoluciones N° 5/21 y 26/21 dictadas por el Decano Ad-Referéndum del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto en Sesión Plenaria Virtual del día 16 de marzo de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar las resoluciones que a continuación se detallan, las que fueran dictadas por el Decano Ad-Referéndum de este Cuerpo:

**Resolución N° 5/21-FAD:**

*Prorrogar la designación interina de la Prof. María Florencia KERMEN, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, para cumplir funciones en TRACES, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.*

**Resolución N° 26/21-FAD:**


*Aprobar la nómina del Jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la tesis de maestría elaborada por el maestrando Prof. Marcos Bruno AMALFITANO denominada: "Las tres Sonatas y la Sonatina para piano de Luis Gianneo. Contextualización histórica y análisis formal y paramétrico"; desarrollada bajo la dirección de Dr. Alejandro CREMASCHI, el cual queda integrado de la siguiente manera: Miembros Titulares: Prof. Dora Cristina DE MARINIS, Dra. Alejandra SÁEZ, Dra. María Emilia GRECO. Miembros Suplentes: Mgter. Ana María PORTILLO Mgter. Diego Jesús BOSQUET.*

ARTICULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 1er. considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 7**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo